essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 28 ENE 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de enero de 2020

ACTA Nº 1307/2020

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO NACIONAL" – ID. N° 371.707»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 031/2020, de fecha 23 de enero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 23 de enero de 2020, mediante la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO NACIONAL" – ID. N° 371.707, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 006/2020, de fecha 09 de enero de 2020, por un monto total de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 22 de enero de 2020, que la oferta presentada por la firma HELITÁCTICA S.A., con RUC N° 80049862-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 23 de enero de 2020

ACTA Nº 1307/2020

Resolución N° 7

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 114, de fecha 23 de enero de 2020, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 31/2019"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO NACIONAL" – ID. N° 371.707, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
HELITÁCTICA S.A. RUC Nº 80049862-3.	125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones).	250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Mauricio Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay